



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN	N°	1	/2023		
AUTORIZA M PROVISORIO		DE	ESTADO	DE	PERMISO
RECOLETA,	1 4 FFR	20	123		

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 38608, de fecha 06 de febrero de 2023.
- 2. Resolución Nº 3942, de fecha 27 de diciembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Final N° 39, de fecha 19 de marzo de 1997 y Ord. 30/56, de fecha 01 de febrero de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 64, de fecha 14 de febrero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y **Finanzas**
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900749, a nombre de ACCESORIOS AUTOMOTRIZ ROJAS Y MORALES LIMITADA, Rut. 77.668.803-7, con domicilio comercial AV. EINSTEIN (EX CENTENARIO) 1044 (EX 1044-1046), unidad vecinal Nº 24, de giro "VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 3942, de fecha 27 de diciembre del 2022.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

Y FINANZAS ANTONIO RAMÍREZ VERGARA DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2012462





DIRECCIÓN DI **ADMINISTRACI**